



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° : 224 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 MAR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 004234 SIAF N° 12201, de fecha 21 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 00049-2026-GRJ/GRDE de fecha 30 de enero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 133-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 132-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 27-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de febrero del 2026, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 537-2026-GRJ-GRDE de fecha 13 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 113-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de febrero de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 004234 SIAF N° 12201, de fecha 21 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de

ORAF	
DOC. N°	10270597
EXP. N°	6872096



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ROJAS CAMASCA ROMEL, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA (INCLUIDO CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA TRABAJOS EN CAMPO Y SUPERVISION PARA EL DISTRITO DE PICHANAQUI PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 00049-2026-GRJ/GRDE de fecha 30 de enero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE PROVEEDOR, ROJAS CAMASCA ROMEL**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA (INCLUIDO CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA TRABAJOS EN CAMPO Y SUPERVISION PARA EL DISTRITO DE PICHANAQUI PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004234 SIAF N° 12201, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 133-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ROJAS CAMASCA ROMEL**, ha cumplido con el UNICO ENTREGABLE (100%) por el monto de S/. 10,000.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA (INCLUIDO CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA TRABAJOS EN CAMPO Y SUPERVISION PARA EL DISTRITO DE PICHANAQUI PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Servicio N° 004234 SIAF N° 12201.






Contando con el Informe Presupuestal N° 132-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ROJAS CAMASCA ROMEL**, por el importe de S/. 10,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA (INCLUIDO CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA TRABAJOS EN CAMPO Y SUPERVISION PARA EL DISTRITO DE PICHANAQUI PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000269, Meta 0207 específica 2.6.7.1.6.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados:




GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 27-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de febrero del 2026, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla-Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite la **OPINION LEGAL FAVORABLE**, respecto a la procedencia legal del reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ROJAS CAMASCA ROMEL**, por el monto de S/. 10,000.00 Soles, correspondiente al único Entregable de la Orden de Servicio N° 004234 SIAF N° 12201, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA (INCLUIDO CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA TRABAJOS EN CAMPO Y SUPERVISION PARA EL DISTRITO DE PICHANAQUI PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, debiendo continuarse con el trámite para la emisión del acto resolutivo por el órgano competente, conforme al marco normativo vigente.



Contando con el Memorando N° 537-2026-GRJ-GRDE de fecha 13 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y SOLICITA LA EMISION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **ROJAS CAMASCA ROMEL**, por **LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA (INCLUIDO CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA TRABAJOS EN CAMPO Y SUPERVISION PARA EL DISTRITO DE PICHANAQUI PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004234 SIAF N° 12201, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 113-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de febrero de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 004234 SIAF N° 12201, por **LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA (INCLUIDO CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA TRABAJOS EN CAMPO Y SUPERVISION PARA EL DISTRITO DE PICHANAQUI PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, correspondiente al **UNICO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 10,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **ROJAS CAMASCA ROMEL** con RUC N° 10453806940 cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 004234 SIAF N°



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



12201, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de duda al citado proveedor se realizara con cargo a la Meta 207, Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS – FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.7.1.6.3, por el monto de S/. 10,000.00, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 269.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ROJAS CAMASCA ROMEL**, por **LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA (INCLUIDO CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA TRABAJOS EN CAMPO Y SUPERVISION PARA EL DISTRITO DE PICHANAQUI PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004234 SIAF N° 12201, correspondiente al único, por el monto de S/. 10,000.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ROJAS CAMASCA ROMEL**, por **LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA (INCLUIDO CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA TRABAJOS EN CAMPO Y SUPERVISION PARA EL DISTRITO DE PICHANAQUI PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024-GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004234 SIAF N° 12201, correspondiente al único, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 207
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 6.3
MONTO	: S/ 10,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 269	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 MAR 2026

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)